



Ref. ARMAMENTO DESARME.-

Sr. Comandante delboti artillado.

BIZKAYA

En confirmación de manifestaciones verbales del Sr. Jefe de Marina de Euzkadi, relacionadas con el desarme de las tripulaciones a bordo de los bous artillados, reitero a Vd. el deseo del mismo, de que se proceda a un desarme de todos los individuos que componen las dotaciones, ya que a bordo no deben existir más armas que las facilitadas por el Departamento de Defensa, para el mejor cumplimiento de la misión a cada barco encomendado.

A tal fin ruego a Vd. haga conocer éstas indicaciones a la tripulación, con ruego encarecido de que le hagan entrega de toda suerte de armas cortas que posean, las cuales bajon ningún concepto pueden continuar a bordo.

Caso de que poseyeran licencia para su uso, deberá indicarle la conveniencia de que las depositen en sus respectivos domicilios, a fin de evitar lamentables incidentes.

Caso de resistencia a la cumplimentación de éstas órdenes deberá Vd. proceder, a registros en ranchos, camarotes act.

Para su gobierno me es muy grato significarle que próximamente ésta Sección de Marina de Guerra facilitará a la Oficialidad las armas cortas necesarias para el mejor desempeño de su misión.

Finalmente y ante la frecuente repetición de disparos a bordo de alguno de los buques artillados ruego a Vd., curse las oportunas órdenes en el sentido de que por parte de la guardia armada no se haga disparo alguno de fusil durante la estancia en puerto, ni aún en las salidas a la mar, sino es previa orden de Vd. prohibiéndose por consiguiente toda clase de ejercicios de caza y demás a que alguna tripulación ha venido dedicándose.

De su celo espero el más exacto cumplimiento de las instrucciones que me han dictadas por el Sr. Jefe de Marina de Euzkadi.

Bilbao 9 Enero 1.937

GOBIERNO DE EUZKADI
SECCIÓN DE MARINA DE GUERRA

[Firma manuscrita]
Jefe Administrativo.



JEFE DE MARINA
ADMINISTRACIÓN